



ACTA nº2

En relación a la licitación de la obra para la “ORDENACIÓN Y NATURALIZACIÓN DEL ENTORNO DE LAS CALLES MONASTERIO DE URDAX, FUENTE DEL HIERRO Y VUELTA DEL CASTILLO”.

Expte: CONT_OBRA/2026/13

Asunto: valoración de las propuestas técnicas incluidas en el Sobre B, apertura del Sobre C y propuesta provisional de adjudicación.

En la planta 9ª de la Avenida del Ejército Nº 2 de Pamplona, siendo las 13:00 horas del día 19 de junio de 2026, se reúne la Mesa de Contratación designada al efecto según lo dispuesto en las Condiciones Particulares de Contratación que rigen la presente contratación, con la presencia de los siguientes miembros:

- Presidente: Borja Izaguirre Larrañaga, Concejal delegado de Ciudad Habitable y Sostenible.
- Vocal 1º: Maialen Ariz Sarasketa, Directora del Área de Proyectos Estratégicos y Movilidad.
- Vocal 2º: Mikel Merina Pomares, Coordinador de Movilidad.
- Vocal 3º: José Luis Mendivil Ochoa, Técnico del Servicio de Movilidad.
- Vocal 4º: Luis López Van Assche, Técnico de S.C.P.S.A.
- Secretaria: Amaia Elkano Garralda, Licenciada en Derecho del Área de Proyectos Estratégicos y Movilidad.

Existiendo el quorum necesario para la conformación de la Mesa, la misma ha procedido a realizar la valoración del Sobre B y apertura del Sobre C, de lo cual, se extrae la siguiente acta.

ANTECEDENTES:

En primer lugar, la Secretaria informa a los miembros de la Mesa de Contratación de los siguientes antecedentes:

Original firmado electrónicamente

23/06/2026 10:22:03
BORJA IZAGUIRRE LARRAÑAGA



- El día 18/05/2026 se publicó en el portal de contratación de Navarra el anuncio de licitación de la obra para la **“Ordenación y Naturalización del entorno de las calles Monasterio de Urdax, Fuente del Hierro y Vuelta del Castillo”**.
- Finalizado el plazo de presentación de ofertas y tras la apertura del Sobre A relativo a la documentación administrativa, la Mesa de Contratación acordó admitir a la licitación a las 5 empresas concurrentes.
- En el mismo acto, la Mesa realizó la apertura de las propuestas técnicas incluidas en el Sobre B, y las trasladó al personal técnico competente para su valoración.

Así, el día 19/06/2026 la Mesa de Contratación ha recibido el Informe Técnico de valoración realizado por el personal técnico y en virtud del mismo, ha procedido la emisión de la siguiente,

ACTA DE VALORACIÓN DEL SOBRE B Y C:

PRIMERO: Valoración del Sobre B.

El Informe Técnico presentado por Mikel Merina Pomares (Coordinador del Servicio de Movilidad, José Luis Mendivil Ochoa (Técnico del Servicio de Movilidad) y Luis López Van Assche (Técnico de S.C.P.S.A.) elaborado a 16/06/2026, realiza una valoración de las 5 ofertas presentadas y sus propuestas de exclusión y valoración, el cual concluye:

- Sobre la oferta de CONSTRUCCIONES MARIEZCURRENA, S.L. indica que: *“No procede valoración técnica al constar causa de exclusión. En la oferta técnica hacen mención a la incorporación al equipo de obra de una técnica especializada en protección del arbolado urbano durante la ejecución, cuestión esta que conforma el criterio medioambiental al que debe responderse afirmativamente o negativamente en el Sobre C”,* y es por ello que concluye que, **“debe mantenerse fuera de la comparación puntuable por la causa de exclusión consignada: incorporación en el Sobre B/oferta técnica de una referencia al compromiso medioambiental, criterio que debía figurar en el Sobre C”**.
- Se propone puntuar las restantes ofertas de la siguiente manera:



Licitador	Puntuación técnica	Observación
Lacunza	45/50	Oferta de máxima calidad técnica, con especial fortaleza en la priorización de Monasterio de Urdax y propuestas sin sobrecoste.
Osés	45/50	Oferta de máxima calidad técnica, con elevado detalle constructivo, planificación coherente y numerosas mejoras sin sobrecoste.
Guillén	31/50	Oferta correcta pero menos específica, penalizada por errores de secuenciación y omisiones en afecciones y por falta de propuestas significativas
Obenasa	30/50	Oferta suficiente en afecciones, pero débil en memoria explicativa y con secuenciación incorrecta.
Mariezcurrrena	Excluida	Exclusión por referencia al compromiso medioambiental en la oferta técnica.

El art. 51.1.a) LFCP la Mesa de Contratación tiene la función de realizar la “calificación ... de la documentación relativa a las causas de exclusión para contratar”, en virtud de ello, debe realizar esta valoración de la documentación, y en su caso, proponer la exclusión del licitador, al órgano de contratación.

En este sentido, el art. 97 LFCP establece que “*en todo caso, la apertura de la documentación relativa a los criterios cuantificables mediante fórmula se realizará después de la apertura y valoración de la documentación relativa a criterios sometidos a la aplicación de juicios de valor*”. A ello, el Cuadro de Características Particulares del Contrato, establece en su apartado I.3.que “**quedarán excluidos** de la licitación del contrato aquellos licitadores que desvelen en los Sobres A y/o B su oferta económica o su propuesta sobre el criterio social y/o medioambiental o incluyan en dichos sobres cualquier referencia que pudiera dar a conocer su oferta”.

Asimismo, el CPC establece como criterio de valoración lo siguiente:

4. CRITERIO MEDIOAMBIENTAL (5 PUNTOS):

Se valorará con cinco puntos que la empresa licitadora que se comprometa a la inclusión, durante todo el plazo de ejecución de la obra, de un/a técnico/a (propio o externo, con la titulación de Ingeniero de Montes, Forestal, Agrónomo u otra equivalente) para la supervisión ambiental de la obra, especializado/a en la protección del arbolado existente, con objeto de minimizar las interferencias con este arbolado durante la ejecución y hacer cumplir las instrucciones técnicas municipales relativas a estos aspectos. Este/a técnico/a deberá realizar al menos, una visita mensual durante la ejecución de la obra, y emitir el consiguiente, informe de seguimiento.

En relación a ello, se publicó además una aclaración en el Portal de Contratación de Navarra en la que se advertía que, [PLENA.Licitadores](#):



Aclaraciones

FECHA

TÍTULO

18/05/2026

INSTRUCCIÓN PARA LA REDACCIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA Y RELACIÓN CON EL SOBRE C.

- En el Sobre C, se valorará el compromiso de incluir "durante todo el plazo de ejecución de la obra, de un/a técnico/a (propio o externo, con la titulación de Ingeniero de Montes, Forestal, Agrónomo u otra equivalente) para la supervisión ambiental de la obra, especializado/a en la protección del arbolado existente, con objeto de minimizar las interferencias con este arbolado durante la ejecución y hacer cumplir las instrucciones técnicas municipales relativas a estos aspectos".
- Sin embargo, las empresas NO podrán hacer ninguna referencia a esta cuestión en su oferta técnica, de manera que, se incumpla la confidencialidad de este criterio en el Sobre B. Es decir, que en la propuesta técnica no se podrá realizar ninguna referencia la cual permita conocer o deducir que la empresa licitadora se ha comprometido a la inclusión de una persona con el perfil establecido como criterio de adjudicación.
- En caso de que en el Sobre B – propuesta técnica se haga alguna referencia que permita deducir la adquisición o no de dicho compromiso, tal licitadora será excluida del procedimiento, por romper el deber de confidencialidad entre los sobres.

A la vista de todo ello, y analizado el informe y su contenido específico por la Mesa de Contratación, la misma acuerda hacer suyo el contenido íntegro del Informe Técnico emitido por los vocales Mikel Merina Pomares (Coordinador del Servicio de Movilidad, José Luis Mendivil Ochoa (Técnico del Servicio de Movilidad) y Luis López Van Assche (Técnico de S.C.P.S.A.) elaborado a 16/06/2026, y en base al mismo, **ACUERDA:**

- Proponer a la Mesa de Contratación la exclusión de la empresa CONSTRUCCIONES MARIEZCURRENA S.L. por haber incumplido el deber de confidencialidad de su oferta, y revelar en el Sobre B datos relativos al Sobre C.
- Otorgar a las empresas licitadoras la siguiente puntuación:

EMPRESA LICITADORA	SOBRE B
CONSTRUCCIONES MARIEZCURRENA SL	a excluir
EXCAVACIONES FERMÍN OSÉS, S.L	45
GUILLEN OBRAS Y PROYECTOS, S.L.	31
LACUNZA HERMANOS, S.L.	45
OBRAS ESPECIALES EDIFICACION E INFRAESTRUCTURAS SA	30

Una vez acordada la valoración de las ofertas técnicas, se introduce en el expediente electrónico de PLENA 2.0 cada una de las puntuaciones otorgadas de manera que, el trámite del Sobre B quede finalizado, y se respete el orden de apertura y confidencialidad respecto al Sobre C.



SEGUNDO: Apertura y cálculo del sobre C.

Con carácter consecutivo al acuerdo anterior, la Mesa de Contratación procede a la apertura del Sobre C, y a la vista de las ofertas presentadas, se calcula la siguiente puntuación:

En cuanto al precio de licitación, se las ofertas presentadas han tenido una baja superior a la baja esperada (establecida en el 15%) e igual a la baja máxima (20%) de manera que, según lo establecido por el pliego, la fórmula de aplicación es $P_i = B_i \times (P_m / 20\%)$, y la puntuación para este apartado es la siguiente:

empresas	precio		
	oferta económica	baja ofertada	puntuación $b_x > b_e$
EXCAVACIONES FERMÍN OSÉS, S.L	1.711.893,23	20,00%	35,00
GUILLEN OBRAS Y PROYECTOS, S.L.	2.101.348,93	1,80%	3,15
LACUNZA HERMANOS, S.L.	1.844.246,03	13,81%	24,18
OBRAS ESPECIALES EDIFICACION E INFRAESTRUCTURAS SA	1.818.885,60	15,00%	26,25

En cuanto a los criterios de carácter social y medioambiental, ambas empresas indicadas se han comprometido:

- a **subcontratar** alguno de los trabajos objeto del contrato, por un importe mínimo de 30.000€ (IVA excluido), con una Empresa de Inserción, un Centro Especial de Empleo de iniciativa social o una empresa o entidad de economía social.
- a incluir durante todo el plazo de ejecución de la obra, de un/a **técnico/a** (propio o externo, con la titulación de Ingeniero de Montes, Forestal, Agrónomo u otra equivalente) para la supervisión ambiental de la obra, **especializado/a en la protección del arbolado existente**, con objeto de minimizar las interferencias con este arbolado durante la ejecución y hacer cumplir las instrucciones técnicas municipales relativas a estos aspectos”.

Con todo ello, la **puntuación total para el sobre C** es la siguiente:

empresas	precio		subcontratación CEE- EIS		ARBORISTA		TOTAL PUNTUACIÓN
	oferta económica	puntuación $b_x > b_e$	Compromiso	10	Compromiso	5	
EXCAVACIONES FERMÍN OSÉS, S.L	1.711.893,23	35,00	SI	10	SI	5	50,00
GUILLEN OBRAS Y PROYECTOS, S.L.	2.101.348,93	3,15	SI	10	SI	5	18,15
LACUNZA HERMANOS, S.L.	1.844.246,03	24,18	SI	10	SI	5	39,18
OBRAS ESPECIALES EDIFICACION E INFRAESTRUCTURAS SA	1.818.885,60	26,25	SI	10	SI	5	41,25



TERCERO: puntuación total y orden de prelación.

A la vista de la puntuación sobre la oferta técnica relativa al Sobre B y los cálculos realizados en la oferta del Sobre C, la puntuación total obtenida en el proceso de licitación, es la siguiente:

EMPRESA LICITADORA	SOBRE B	SOBRE C	TOTAL
CONSTRUCCIONES MARIEZCURRENA SL	a excluir	a excluir	a excluir
EXCAVACIONES FERMÍN OSÉS, S.L	45	50,00	95,00
GUILLEN OBRAS Y PROYECTOS, S.L.	31	18,15	49,15
LACUNZA HERMANOS, S.L.	45	39,18	84,18
OBRAS ESPECIALES EDIFICACION E INFRAESTRUCTURAS SA	30	41,25	71,25

En virtud de ello, la Mesa de Contratación acuerda establecer el siguiente **orden de prelación** para la contratación del “ORDENACIÓN Y NATURALIZACIÓN DEL ENTORNO DE LAS CALLES MONASTERIO DE URDAX, FUENTE DEL HIERRO Y VUELTA DEL CASTILLO”, es:

1º: EXCAVACIONES FERMÍN OSÉS, S.L., 95,00 puntos.

2º: LACUNZA HERMANOS, S.L., 84,18 puntos.

3º: OBRAS ESPECIALES EDIFICACION E INFRAESTRUCTURAS, SAU, 71,25 puntos.

4º: GUILLEN Obras y Proyectos, S.L., 49,15 puntos.

CUARTO: Propuesta provisional de adjudicación y requerimiento de documentación administrativa.

A la vista de todo lo expuesto, la Mesa de Contratación acuerda proponer, como **adjudicatario provisional** para la ejecución del contrato de “ORDENACIÓN Y NATURALIZACIÓN DEL ENTORNO DE LAS CALLES MONASTERIO DE URDAX, FUENTE DEL HIERRO Y VUELTA DEL CASTILLO” a la empresa **EXCAVACIONES FERMÍN OSÉS, S.L., con CIF B31231319**, por un precio de 1.711.893,23€ sin IVA y de 2.071.390,81€ IVA incluido.

Junto con ello, el adjudicatario se ha comprometido en su oferta a:

- **a subcontratar** alguno de los trabajos objeto del contrato, por un importe mínimo de 30.000€ (IVA excluido), con una Empresa de Inserción, un Centro Especial de Empleo de iniciativa social o una empresa o entidad de economía social.
- a incluir durante todo el plazo de ejecución de la obra, de un/a **técnico/a** (propio o externo, con la titulación de Ingeniero de Montes, Forestal, Agrónomo u otra equivalente) para la supervisión ambiental de la obra, **especializado/a en la protección del arbolado existente**, con objeto de



minimizar las interferencias con este arbolado durante la ejecución y hacer cumplir las instrucciones técnicas municipales relativas a estos aspectos”.

De acuerdo con lo ello, se acuerda **REQUERIR** a la empresa **EXCAVACIONES FERMÍN OSÉS, S.L., con CIF B31231319**, a presentar de la documentación administrativa establecida en el 12.5 del Pliego de Cláusulas Administrativas Generales de Obras, en el plazo de 7 DÍAS NATURALES desde la percepción de la correspondiente notificación.

QUINTO: Habilitación a la secretaria para la tramitación del expediente.

A efectos de agilizar la tramitación administrativa del procedimiento, y en virtud de lo establecido por los art. 50 y 51 de la LFCP, la Mesa de Contratación acuerda delegar en la Secretaría de la misma la valoración de la documentación administrativa exigida, el requerimiento de subsanación si fuese necesario, y la elevación de la propuesta de adjudicación al órgano de contratación, en caso de que fuese favorable.

No habiendo más asuntos que tratar, siendo las 13:30 horas, finaliza la sesión de la cual se levanta la presente acta.

En Pamplona, a 19 de junio de 2026.

Firmado por ***6796**
LUIS ANTONIO LÓPEZ
(C:****1844*) el día
23/06/2026 con un
certificado emitido por
AC CAMERFIRMA FOR
NATURAL PERSONS - 2016